



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

ORIGEN: Origen: Sd:108 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE 17

DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO A

ASUNTO: Asunto: CIERRE VIGENCIA 2014

OBS: Obs :

CIRCULAR No. 014 DE 20 NOV. 2014

10000

**PARA:** Subdirectores y asesores del Instituto Distrital de Turismo

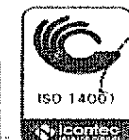
**DE:** Dirección General

**ASUNTO:** Cierre Vigencia 2014.

Para atender en forma oportuna los pagos ordenados por las áreas, así como la presentación confiable de los estados contables y demás informes requeridos. A continuación, se fijarán los tiempos, lineamientos y parámetros que las áreas deberán tener en cuenta para el cierre de fin de año y los pagos por la Cuenta Única Distrital –CUD-.

Para tal efecto se debe tener en cuenta la siguiente programación en la radicación de documentos de cobro y facturas de venta e información de pago a proveedores y contratistas:

1. Las cuentas de cobro por prestación de servicios con corte a 30 de Noviembre deberán ser radicada en la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario el día 01 de Diciembre de 2.014.
2. Se recibirán cuentas de cobro y/o facturas de contratistas y proveedores debidamente soportadas en el área financiera hasta el 12 de diciembre de 2014. (para prestación de servicios se recibirán las cuentas de cobro con fecha 15 de Diciembre de 2014)
3. El día lunes 22 de diciembre de 2014, se realizará el último pago correspondiente de los documentos de cobro y/o facturas de ventas recibidas hasta el 12 de diciembre.
4. La liquidación de la nómina, primas de servicios y de navidad, deberán radicarse el 04 de diciembre de 2014 en el área financiera, con todos los soportes, al igual que los descuentos de nómina del mes de diciembre, correspondientes a libranzas, cooperativas, ahorros voluntarios, entre otros.
5. La liquidación de la seguridad social y parafiscales, deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 10 de diciembre.





ORIGEN: Origen: Sd:108 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TA  
DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO A  
ASUNTO: Asunto: CIERRE VIGENCIA 2014  
OBS: Obs.:

6. El consolidado de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones deberán ser radicados con sus respectivos soportes en el área financiera el 16 de diciembre.
7. La legalización de la caja menor deberá realizarse con corte al 16 de diciembre de 2014, con su respectivo cierre de vigencia y radicado en el área financiera el 18 de diciembre.
8. Para los servicios públicos que no hayan sido facturados al 16 de diciembre, se deberá proyectar un estimado por el área supervisora e informarlo a través de un memorando interno al área financiera a más tardar el 17 de diciembre para solicitar los recursos correspondientes a la Tesorería Distrital.
9. Legalización de anticipos: falta por legalizar el convenio interadministrativo suscrito entre la ETB y el IDT, del área de PROMOCION Y MERCADEO, para tal fin serán recibidas en el área Financiera el 28 de noviembre y el 10 de diciembre de 2014.

En cuanto a la legalización de comisión de Servicios, se estableció que nivel nacional se darían 3 días para su respectiva legalización y para internacional 5 días, se recibirán, a más tardar el 15 de diciembre

**Cuentas por pagar:** Para la constitución, registro y radicación de las cuentas por pagar, el Instituto Distrital de Turismo deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

10. Todas las cuentas por pagar afectarán la ejecución y radicación del PAC del mes de diciembre de 2014.
11. Se constituirán cuentas por pagar cuando se generen obligaciones como consecuencia de bienes, obras y servicios que hayan recibido a satisfacción de la entidad.
12. Las cuentas por pagar que cumplan con las condiciones para tal fin serán recibidas en el área Financiera el 17 de diciembre.
13. Las cuentas anteriormente mencionadas serán canceladas de acuerdo a las instrucciones que la Secretaría de Hacienda Distrital disponga.
14. Para el cierre presupuestal de la Vigencia 2014, cada responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, deberán solicitar a más tardar el día lunes 15 de diciembre de 2014, la anulación y/o liberación de recursos de los certificados de disponibilidad presupuestal -CDP- que a la fecha no estén amparados con compromisos.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ORIGEN: Origen: Sd:108 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TA

DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO A/

ASUNTO: Asunto: CIERRE VIGENCIA 2014

OBS: Obs

15. A más tardar el día 17 de diciembre de 2014, se solicita a los responsable de los proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, informar detalladamente a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario las reservas a constituir de la vigencia 2014 debidamente firmada por los responsables de los proyectos, teniendo en cuenta que en la relación de las reservas no se deben incluir los compromisos con cargo a pasivos exigibles.

16. Para los proyectos que constituyan pasivos exigibles deberán informar detalladamente cada uno de los compromisos a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario a más tardar el 17 de diciembre de 2014.

Finalmente queremos resaltar que con la efectiva participación y compromiso de cada una de las áreas involucradas continuaremos garantizando la confiabilidad, agilidad y seguridad de las operaciones de la entidad.

Atentamente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE  
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado Por:	William Ricardo Cely V.	Profesional Subdirección de Gestión Corporativa		13/08/14
	Maria Judith Borda Chocontá	Profesional Subdirección de Gestión Corporativa		Nov. 20/14
	Deisy Amparo Murcia	Profesional Subdirección de Gestión Corporativa		Nov 18/14
	Nubia Yesmin Ronderos	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa		NOV 18-14
Revisado Por:	Julio Roberto Garzon Padilla	Asesor Direccion General		NOV 20/14
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Carmen Elena Martinez Garcia	Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		Nov 19-14
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Asi mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.				



